

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00360-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 17 de septiembre de 2021 que confirmó la sentencia dictada el 27 de mayo de 2021.

En firme la presente decisión, secretaría proceda con la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en primera y segunda instancia.

De otra parte, en razón a lo comunicado por la Superintendencia de Sociedades y en virtud de la decisión adoptada en auto de 28 de enero de 2019, por secretaría de existir dineros de Yuma Concesionaria S.A., proceda conforme a lo requerido en el numeral 3º del auto de 16 de septiembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.